



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de
Administración

Unidad Operativa
Funcional de
Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO

Por medio del presente, se comunica a los interesados y público en general que, para todas aquellas plazas de la convocatoria CAS N° 10-2024-SERNANP donde se requieran profesionales titulados de las carreras de periodismo o ciencias de la comunicación deberán ser colegiados, según lo señalado en la Ley N°24898.

Así mismo, para las plazas donde se requieran licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativismo, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, deberán contar con su debida colegiatura y habilitación, según lo señalado en la Ley N° 31060.

De la misma manera, para las plazas donde se requieran licenciados en turismo en sus distintas denominaciones vinculadas a la actividad turística, deberán contar con su debida colegiatura y habilitación, según lo señalado en la Ley N° 31172.

San Isidro, 30 de octubre de 2024

Unidad Funcional de Recursos Humanos